



VOZMEDIANO

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2.023, se acordó modificar el art. 5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del Suministro de agua potable, el cual queda redactado de la forma siguiente:

“ Art. 5. Cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua:

1.- DERECHO DE ENGANCHE.

Cuota fija : 135€

2º.-

A) SUMINISTRO AGUA A VIVIENDAS:

35€/año hasta 40m³.

41m³ a 70m³ a 0,40€/m³/año

71m³ en adelante a 0,58€/m³/año.

B) GRANJAS

300€/año hasta 200m³

201m³ en adelante 0,20€/m³/año

C) BARES Y RESTAURANTE

CUOTA FIJA 100€/año

El presente anuncio se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación en el B.O. de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados en agravio si se creen perjudicados.

Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones este acuerdo quedará elevado a definitivo, de conformidad con el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vozmediano, 25 de abril de 2023. – El Alcalde, Juan Carlos Rodrigo Rodrigo

1136

BOPSO-51-08052023